



Regular la objeción de conciencia

Como mencioné hace algunas semanas, participamos en un encuentro académico con la Universidad de Oxford, relativo al asunto de la objeción de conciencia. Simultáneamente, en la Cámara de Diputados existe interés por parte de la Comisión de Salud para regular adecuadamente el tema, en virtud de una sentencia reciente de la Corte, que descalificó la redacción existente en nuestra normatividad.

Lo que señalaron los ministros es justamente que si bien se debe reconocer el derecho de los profesionales a manifestarse como objetores sobre algunos procedimientos, dicha objeción debe tener límites para que no se atropellen los derechos de las mujeres, hablando, por ejemplo, de aborto. Iniciaron ya las discusiones en el Congreso, partiendo del reconocimiento explícito del derecho a la objeción de conciencia, pero marcando una serie de reglas que tienen como finalidad, en primer lugar, preservar los derechos de las mujeres, y respecto a este punto, considero, deben ser muy explícitos los legisladores porque los grupos ultraconservadores y religiosos albergan la esperanza de difundir y convencer a la mayor cantidad de médicos y médicas posible con el objetivo de boicotear, mediante ese mecanismo, el acceso al aborto.

Como no pudieron detener el progreso en el sentido de la despenalización del aborto, pretenden utilizar la figura de la objeción de conciencia para que todo el personal médico, en alguna institución, se declare objetor.

La verdad, en el razonamiento, parecen patadas de ahogado, pero en la práctica resulta que existen legisladores muy influyentes y poderosos que hoy están ya intentando influenciar a múltiples colegios y asociaciones médicas para que, otra vez, se manifiesten públicamente, como si poner límites al asunto fuera una afrenta al libre ejercicio de la medicina. Nada más alejado de la realidad; es una franca y abierta manipulación.

Seguramente seremos testigos otra vez de sociedades médicas como la de medicina aeroespacial, bariátrica u oftalmológica manifestarse de forma virulenta contra la regulación en objeción de conciencia, cuando, en sentido estricto, a quienes nos afecta principalmente es a los ginecólogos, dada nuestra relación con el fenómeno del embarazo.

Tendremos que estar muy pendientes como sociedad para detectar con oportunidad esos intentos de manipula-



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR <small>EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL</small>	19	03/07/2022	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

ción originados en puntos de vista religiosos, y no permitirles el libre paso, porque eso podría redundar en escenarios francamente negativos al progreso y a las libertades reproductivas de las personas.

Ningún derecho es absoluto, se termina en cuanto entra en colisión con el derecho de otro individuo, pero aquí se necesita especial cuidado, porque la relación médico-paciente sigue siendo de sumisión. En primer lugar, necesitamos proteger al vulnerable de la ecuación para después también velar por el derecho de los profesionales de la medicina.